



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "C"  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORALIDAD

FECHA: 17-11-2021

ESTADO No. 178 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

RG.	Ponente	Radicación	Demandante	Demandando	Clase	F. Actuación	Actuación
1	CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL	<a href="#">25000-23-42-000-2018-02824-00</a>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	HUGO RODRIGUEZ MANTILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16/11/2021	AUTO DE TRAMITE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN SEGUNDA SUB-SECCIÓN "C"

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Magistrado Ponente: Dr. **Carlos Alberto Orlando Jaiquel**

AUTO

Referencia

Demandante: Administradora Colombiana de Pensiones  
"Colpensiones"

Demandado: **Hugo Rodríguez Mantilla**

Expediente: 25000-23-42-000-2018-02824-00

**Asunto: Celebración Audiencia Inicial del Art. 180 del C.P.A.C.A.**

Tema: Lesividad

Estando el expediente al Despacho para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial programada mediante auto adiado doce (12) de octubre de 2021, se observa que, mediante escrito radicado el once (11) de noviembre de 2021 e ingresado al Despacho el dieciséis (16) del mismo mes y año, el agente del Ministerio Público **manifiesta impedimento para continuar con la actuación dentro del proceso de la referencia.**

Por consiguiente, se aplaza la diligencia de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual, se encontraba prevista de manera virtual, para el jueves dieciocho (18) de noviembre a las 09:30 a.m., hasta tanto no se resuelva el impedimento manifestado por el señor Agente del Ministerio Público.

De otra parte, se reconoce personería adjetiva para actuar dentro del presente proceso el Dr. **Jorge Iván Palacio Palacio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.299.453 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.12.100 del C.S. de la J. para actuar como apoderado principal del señor Hugo Rodríguez Mantilla de conformidad con el poder visible a folio 341 y como apoderado sustituto al Dr. **Manuel Alfonso Ospina Osorio** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.118 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.141.941 del C.S. de la J. de conformidad con el poder visible a folio 340 del plenario.

Expediente No. 2018-02824-00  
Actor: Colpensiones

De igual forma y en atención a la sustitución de poder visible a folio 349 del expediente se reconoce personería adjetiva al Dr. **Jesús Alberto Cadrazco Baldovino**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.232.228 de San Benito Abad y T.P. No. 299.130 del C.S de la J., para actuar como apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones “Colpensiones”

## NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente  
**CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL**  
Magistrado

*NG*

**CONSTANCIA:** La presente providencia fue electrónicamente firmada por el suscrito Magistrado en la plataforma denominada SAMAI. Garantizándose la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de acuerdo con el artículo 186 del CPACA.

---

<sup>1</sup> Parte actora: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), [paniaguacohenabogadossas@gmail.com](mailto:paniaguacohenabogadossas@gmail.com), [paniaguabogota2@gmail.com](mailto:paniaguabogota2@gmail.com), Parte demandada: [manuelmarin@trtabogados.com](mailto:manuelmarin@trtabogados.com), [ospinabaqueroasociados@hotmail.com](mailto:ospinabaqueroasociados@hotmail.com), [palaciojorgeivan@gmail.com](mailto:palaciojorgeivan@gmail.com), Ministerio Público: [procjudadm127@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm127@procuraduria.gov.co), o cualquier otra dirección de correo electrónico que se encuentre acreditado en el expediente o en la base de datos de la secretaría.